



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 2015 EN
PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diecisiete** horas, del día **veintidós de octubre de dos mil quince**, previa citación, en sesión **ordinaria** y **primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

SRES. ASISTENTES

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente:

D. David Lucas Parrón (Grupo Socialista)

Concejales:

Grupo Popular:

D. Alberto Rodríguez de Rivera y Morón

D^a. Casimira Cortés Ortega

D^a María Vanesa Martínez Monroy

D^a. María Elena López Barraya

D. Jesús Pato Ballesteros

D. David Sánchez del Rey

D^a. Natividad Del Señor Perales Torres

D^a. María de las Mercedes Parrilla Martín

D. Colomán Trabado Pérez

D^a. Irene Gómez Martín

D^a. Eva María Sánchez López

Grupo Socialista:

Ilma. Sra. D^a. Jesica Antolín Manzano

D. Agustín Martín Cortes



D^a Ana María Rodrigo García

D. Roberto Sánchez Muñoz

D^a Noelia Posse Gómez

D. Francisco Javier Gómez Gómez

Grupo Ganar Móstoles:

D. Gabriel Ortega Sanz

D^a María Susana García Millán

D. Miguel Ángel Ortega Sanz

D^a María Isabel Cruceta Serrano

D. Alberto Astudillo García

D^a Beatriz Mogroviejo Gil

Grupo Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes (IUCM-LV):

D. Eduardo Gutiérrez Cruz

Ilma. Sra. D^a. Aránzazu Fernández Castelló

Sr. Secretario General:

D. José López Viña

Sr. Interventor:

D. Caín Poveda Taravilla

Sres. Ausentes:

D. Daniel Ortiz Espejo (excusó su asistencia)

Antes del estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y a propuesta del Sr. Alcalde, por el Pleno y público asistente se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las muertes habidas desde el Pleno pasado hasta la fecha, como consecuencia de la violencia de género.

Asimismo, se procede a guardar un minuto de silencio en memoria del Agente de la Policía Municipal fallecido en trágico suceso en el día de hoy en las dependencias de esta Policía Municipal. Pronunciando el Sr. Alcalde unas palabras de condolencia y pésame a la familia y amigos en nombre de la Corporación, que se ha reunido al efecto en el día de hoy en Junta de Portavoces, destacando del fallecido su intachable hoja de servicios. Igualmente informó que



dicha Junta de Portavoces acordó tratar sólo los asuntos resolutivos cuya aprobación es necesario remitir a otras Administraciones.

ORDEN DEL DIA

- 1/ 151.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

Examinada el acta de la sesión anterior de fecha 24 de septiembre de 2015, la misma resulta aprobada por unanimidad.

PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

DACIONES DE CUENTA

- 2/ 152.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NÚMEROS 3.258/2015 A 3.552/2015.**

El Pleno queda enterado.

- 3/ 153.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 15 DE SEPTIEMBRE AL 6 DE OCTUBRE DE 2015.**

El Pleno queda enterado.

- 4/ 154.- PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL PRESENTADAS POR ESCRITO EN SECRETARÍA GENERAL:**

- a) Pregunta nº 25/15 presentada por el Grupo Municipal Popular sobre cuáles han sido las razones que han motivado por primera vez en la historia del Ayuntamiento de Móstoles que el grupo mayoritario de la corporación -como así decidieron los mostoleños-, no haya sido incluido en ninguno de los Consejos de los Consorcios Móstoles Tecnológico, Plataforma Logística Puerta del Atlántico y Móstoles sur.**

De conformidad con lo acordado en Junta de Portavoces es retirada y pasará a tratarse en el próximo Pleno extraordinario.



PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

- 5/ 155.- **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE SOLICITUD DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE REINTEGROS DE SALDOS EUROPEOS DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO DEL AÑO 2013.**

Vista la propuesta de resolución formulada por la Coordinadora General de Hacienda y elevada al Pleno por el Concejal de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Contratación, del siguiente contenido literal:

“Tramitado el expediente de referencia, el que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 240 y 241 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente: Nº 9/2015

Asunto: APROBACIÓN SOLICITUD DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE REINTEGROS DE SALDOS DEUDORES DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO DEL AÑO 2013

Interesado: Expediente iniciado de oficio por la Concejalía de Hacienda.

Procedimiento: Ordinario

Fecha de iniciación: 07/10/2015

Examinado el procedimiento de referencia se han apreciado los

Hechos que figuran a continuación:

1.- El 29 de julio de 2015 se publica por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el importe correspondiente al Ayuntamiento de Móstoles del saldo de la Liquidación definitiva de la Participación en Tributos del Estado del año 2013, que resulta deudor, por un importe de 2.526.256,95 €.

2.- El Régimen general de devolución de estos saldos deudores correspondientes a la Liquidación definitiva de la Participación en Tributos del Estado del año 2013, viene estipulado en el artículo 72 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

3.- La Disposición Adicional Décima del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, establece un Régimen especial de reintegros de los saldos deudores resultantes a cargo de las entidades locales en la liquidación definitiva de la Participación de Tributos del Estado del año 2013. Según este régimen especial, el reintegro de los saldos deudores del 2013 podrá fraccionarse en un período de 10 años, excepcionando el régimen de reintegros general del punto anterior.



4.- La aplicación de la excepción recogida en el apartado 1 anterior requerirá la presentación de la solicitud por las Entidades Locales, que deberá ser aprobada por el Pleno de la corporación local y se remitirá por el interventor o el secretario-interventor al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medios telemáticos y con firma electrónica con anterioridad a 1 de noviembre de 2015. En el caso de que las Entidades Locales no presenten la solicitud en el plazo antes citado se les aplicarán los reintegros de acuerdo con el régimen general establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, regularizando con cargo a la entrega a cuenta del mes de noviembre los reintegros que se habrían debido aplicar en la entrega correspondiente al mes de octubre.

5.- El 6 de octubre de 2015 se publica en la Oficina virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la Guía para la aplicación de la citada solicitud, así como la apertura de la aplicación informática para realizar la solicitud, con plazo máximo de envío de 30 de octubre de 2015.

6.- La aplicación efectiva de la excepción citada en el apartado 1 anterior se iniciará en la entrega a cuenta de la participación en tributos del Estado del mes de enero del año 2016, siendo a partir de entonces los reintegros mensuales aplicables los que resulten de dividir el importe pendiente de reintegrar el día primero de aquel mes entre 120 mensualidades.

7.- Se emite Informe de Intervención General y Dirección de Contabilidad y Presupuestos, que señala que según lo estipulado en la propia aplicación de la Oficina Virtual, con posterioridad se comprobará por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 3 y 8 de la disposición adicional décima del Real Decreto-ley 17/2014, ya que la referencia para el citado cumplimiento es la información correspondiente al tercer trimestre de ejecución del presupuesto del ejercicio de 2015, y el período medio de pago global a proveedores del mes de octubre de 2015, y a la fecha de elaboración de este informe, dicha información todavía no ha sido remitida al Ministerio (el plazo es el 30 de octubre para la información de ejecución presupuestaria y el 30 de noviembre para el período medio global de pago a proveedores).

8.- Tal y como indica el apartado 2 de la citada Disposición Adicional, la solicitud deberá ser aprobada por el Pleno de la corporación local.

Por todo lo anterior se **PROPONE elevar al Pleno** la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aprobar la solicitud al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Régimen Especial de Reintegros de Saldos Deudores de la Liquidación definitiva de la Participación en Tributos del Estado del año 2013 (disposición adicional décima Real Decreto-ley 17/2014), a través de medios telemáticos, tal y como se establece en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha límite de 31 de octubre de 2015".

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, de fecha 16 de octubre de 2015, en sentido favorable.

La Corporación Pleno, por **unanimidad**, acuerda la **aprobación** de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

6/ 156.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE



D. JOSÉ MARÍA PINO DELGADO, PERSONAL FUNCIONARIO CON CATEGORÍA DE CABO DE LA POLICÍA MUNICIPAL.

Vista la propuesta formulada por el Concejal de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Contratación, del siguiente contenido literal:

“A la vista de la petición efectuada por D. José María Pino Delgado, personal funcionario de este Ayuntamiento, con la categoría de Cabo de la Policía Municipal, en la que solicita modificar el acuerdo plenario de esta Corporación, núm. 17/168, de 29 de junio de 1988, mediante el que se aprobó la concesión de compatibilidad a D. José María Pino Delgado para la actividad docente en la Academia Regional de Estudios de Seguridad de la Consejería de Agricultura y Cooperación de la Comunidad de Madrid, manifestando el peticionario que “posteriormente se denominó Instituto Superior de Estudios de Seguridad y últimamente Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, hasta el día 31 de diciembre de 2013, en que dejó de existir dicho Centro Formativo, en la actualidad los cursos de dicho Centro se imparten a través de la Dirección General de Seguridad e Interior de la Comunidad de Madrid, dicha compatibilidad es efectiva en algunos de los Centros de Formación de Funcionarios, en los que colaboro como Director, Profesor e Instructor en varios Centros Formativos”

Y que, “en la actualidad está impartiendo docencia a los funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento, Unidad Militar de Emergencias, Servicios Sanitarios y Voluntarios de Protección Civil, en las mismas condiciones de la concesión de la compatibilidad referida, en la Dirección General de Seguridad e Interior de la Comunidad de Madrid, Escuela Nacional de Protección Civil, Universidad de Salamanca y Universidad Nacional de Educación a Distancia, en las materias de Intervención, Coordinación y Gestión de Emergencias de Protección Civil y de Intervención, Coordinación y Gestión en los Riesgos N.R.B.Q. (Nuclear, Radiológico, Biológico y Químico)”.

Es por lo que viene a someter a la consideración y aprobación, si procede, de la Corporación Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Modificar el acuerdo plenario núm. 17/168, de 29 de junio de 1988, por el que se aprobó la concesión de compatibilidad a D. José María Pino Delgado para la actividad docente en la Academia Regional de Estudios de Seguridad de la Consejería de Agricultura y Cooperación de la Comunidad de Madrid, en las mismas condiciones de la concesión de la compatibilidad referida, y que ahora se imparte en la Dirección General de Seguridad e Interior de la Comunidad de Madrid, Escuela Nacional de Protección Civil, Universidad de Salamanca y Universidad Nacional de Educación a Distancia”.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, de fecha 16 de octubre de 2015, en sentido favorable.

La Corporación Pleno, por **unanimidad**, **acuerda la aprobación** de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

ÁREA SOCIAL

7/ 157.- PROYECTO DE ACUERDO DEL ALCALDE SOBRE RATIFICACIÓN DEL I PLAN INTEGRAL DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DEL



MUNICIPIO DE MÓSTOLES.

De conformidad con lo acordado en Junta de Portavoces se retira y pasará a tratarse en el próximo Pleno extraordinario.

MOCIONES ORDINARIAS

- 8/ 158.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA COMUNIDAD DE MADRID-LOS VERDES SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA REPÚBLICA ÁRABE SAHARAUI COMO ESTADO INDEPENDIENTE.**

De conformidad con lo acordado en Junta de Portavoces se retira y pasará a tratarse en el próximo Pleno extraordinario.

- 9/ 159.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA COMUNIDAD DE MADRID-LOS VERDES SOBRE CAMBIOS CLIMÁTICOS QUE AFECTAN A LOS ESTADOS DEL ÁRTICO.**

De conformidad con lo acordado en Junta de Portavoces es retirada y pasará a tratarse en el próximo Pleno extraordinario.

- 10/ 160.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR MÓSTOLES SOBRE LA RECUPERACIÓN DEL SKATEPARK DE MÓSTOLES.**

De conformidad con lo acordado en Junta de Portavoces es retirada y pasará a tratarse en el próximo Pleno extraordinario.

- 11/ 161.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR MÓSTOLES RELATIVA AL TRATADO TRASATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIONES (TTIP POR SUS SIGLAS EN INGLÉS).**

De conformidad con lo acordado en Junta de Portavoces es retirada y pasará a tratarse en el próximo Pleno extraordinario.

- 12/ 162.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA COMUNIDAD DE MADRID-LOS VERDES Y GANAR MÓSTOLES, SOBRE**



AULAS PARA ALUMNADO CON TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO.

De conformidad con lo acordado en Junta de Portavoces es retirada y pasará a tratarse en el próximo Pleno extraordinario.

- 13/ 163.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA-COMUNIDAD DE MADRID-LOS VERDES Y GANAR MÓSTOLES SOBRE LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR (ILP) PARA ESTABLECER UNA PRESTACIÓN DE INGRESOS MÍNIMOS EN EL ÁMBITO DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

De conformidad con lo acordado en Junta de Portavoces es retirada y pasará a tratarse en el próximo Pleno extraordinario.

- 14/ 164.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL ENCARCELAMIENTO DE LEOPOLDO LÓPEZ, LÍDER DE LA OPOSICIÓN VENEZOLANA.**

De conformidad con lo acordado en Junta de Portavoces es retirada y pasará a tratarse en el próximo Pleno extraordinario.

- 15/ 165.- MOCIONES DE URGENCIA.**

No se presentaron.

PRESENTACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS

- 16/ 166.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS.**

No se presentaron.

- 17/ 167.- FORMULACIÓN DE PREGUNTAS.**

De conformidad con lo acordado en Junta de Portavoces, se retiran y se tratarán en el Pleno ordinario del mes de noviembre.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las diecisiete horas y doce minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico.